



Convocatoria del concurso "V Open MIC" de la Facultad de Educación de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2022/23

La Facultad de Educación de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo motivar y potenciar la interpretación de los instrumentos musicales y la voz como elemento educador en la formación de los futuros maestros.

Por ello, la Facultad de Educación de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), publica la presente convocatoria del concurso "V Open MIC" para el curso 2022/2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca concurso de interpretación musical "V Open MIC", con intención de fomentar entre los alumnos de este centro la afición por la interpretación musical y su aplicación docente en las aulas de Educación Infantil y Primaria.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos


1. *Alumnos de grado y máster matriculados en el campus de Albacete en el curso 2022/23. Profesores y PAS de la UCLM en el campus de Albacete en el curso 2022/23.*
2. **En caso de participación por equipos se establecerá un número máximo de 4 componentes por equipo y se designará un interlocutor con el que establecer la comunicación.**
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I (*si es participación individual*) y anexo II (*si la participación es por equipos*) de la presente convocatoria y se dirigirán a la Decana de la Facultad de Educación de Albacete.
2. Las solicitudes, según modelo; se presentarán en el registro de la Facultad de Educación de Albacete o en el registro general de la UCLM en el Campus de Albacete, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

Además de la presentación de la instancia los participantes deben dirigirse a la conserjería del centro para reservar día y hora para la prueba de selección según tabla de horarios disponibles

3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 3 de NOVIEMBRE de 2022 hasta las 14 h. del 12 de diciembre de 2022
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.
5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			

Cuarta. Premios y cuantía.

1. El premio consistirá en vales a canjear en la tienda de instrumentos musicales "Musical Albéniz", al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades¹:
 - Primer premio: 180€ A CANJEAR EN MUSICAL ALBÉNIZ + MINI BOOK FOTOGRÁFICO.
 - Segundo premio: 150€ A CANJEAR EN MUSICAL ALBÉNIZ + MINI BOOK FOTOGRÁFICO.
 - TERCER PREMIO: 120€ A CANJEAR EN MUSICAL ALBÉNIZ + MINI BOOK FOTOGRÁFICO.
 - CUARTO PREMIO: MINI-BOOK FOTOGRÁFICO.
 - QUINTO PREMIO: MINI-BOOK FOTOGRÁFICO.
 - Todos los participantes, seleccionados y no seleccionados recibirán un obsequio de merchandasing de la Facultad.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 450 € y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440210/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria².
2. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los/as autores/as de las actuaciones premiadas autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

Se procederá a la descripción del formato, medidas, etc. de los trabajos objeto de valoración del concurso, intentando utilizar formatos asequibles a todos los posibles participantes. Cuando las características del producto sean demasiado extensas se podrán incluir en anexo aparte del cuerpo de la convocatoria.

(opcional) Se incluirán así mismo, las reglas de la competición de ser necesario.

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			



(opcional) Se incluirán las fases de desarrollo de la competición desde la recepción de los trabajos hasta la entrega de premios.

Novena. Organización


1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Educación de Albacete, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web del centro [Facultad de Educación. Albacete \(uclm.es\)](http://Facultad de Educación. Albacete (uclm.es).).
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Nombre del organizador: Narciso José López García
Dirección: Facultad de Educación de Albacete – Edificio Simón Abril.
Email: narcisojose.lopez@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. En la fase de selección previa, la comisión de selección estará compuesta por profesorado de la Unidad Departamental de Música del campus de Albacete (seremos Raquel Bravo Marín y yo).
3. Se constituirá un jurado para valorar las actuaciones que estará integrada por:
 - MARÍA DEL VALLE DE MOYA MARTÍNEZ
 - RAMÓN CÓZAR
 - ISIDRO MARTÍNEZ
 - 1 REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD
4. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
 - CALIDAD DE LA INTERPRETACIÓN (afinación, técnica instrumental...) (6 puntos)
 - PUESTA EN ESCENA (3 puntos)
 - USO DE RECURSOS MUSICALES VARIOS (1 puntos)
5. A la vista de la propuesta formulada por el Jurado, la Decana de la Facultad de Educación dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
6. Los premios pueden ser declarado desiertos por el Jurado.
7. La decisión del jurado fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad de Educación de Albacete. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 3 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			



Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

Se autoriza su divulgación por los medios de difusión que la UCLM estime convenientes.

Décimo quinta. Desarrollo del concurso.

Describir cómo se van a desarrollar las actuaciones (lugar, tiempo, orden de intervención,,,,)


Las actuaciones de la FINAL se llevarán a cabo el día 14 de diciembre, de 12'30 a 14'00, en el salón de actos de la Facultad de Educación de Albacete. El orden de actuación de los 5 participantes y/o grupos seleccionados se establecerá siguiendo criterios relacionados con el equilibrio y la dinámica del evento, intentando compensar las actuaciones la máximo posible, de tal manera que se garantice una buena dinámica en el transcurso de dicho evento.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 4 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			



en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

La Decana de la Facultad de Educación de Albacete
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Rosa María López Campillo
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 5 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			



ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
V Open MIC		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria del concurso indicado, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.


SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodée lo que proceda)

En Albacete, a de de 2022

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
 Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE.

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			



ANEXO II: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: V Open MIC		
Datos del representante del equipo		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
Datos de los/as integrantes del equipo		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	

Presento la candidatura del equipo anterior al concurso indicado, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.


SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *

En Albacete, a de de 2022

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE.

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			



Anexo III: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE
Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):
DATOS DEL CESIONARIO:
Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E
OBJETO DE LA CESIÓN
Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.


Y en prueba de conformidad, firma la presente en Albacete a _____ de _____ de 2022

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	B5k0kOipxh	Página: 8 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		03-11-2022 20:01:39	1667502101743
 B5k0kOipxh			